



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-41891814- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-41891814- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELISIUM S.A. solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional.

Que corresponde limitar a quien ejercía la dirección técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma ELISIUM S.A. como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE POLVOS NO ESTÉRILES Y COMPRIMIDOS (COMPRESIÓN DIRECTA) EN AMBOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en la calle Bacacay N° 1739/43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Legajo N° 7136.

ARTÍCULO 3°.- LIMITASE la dirección técnica ejercida por el Farmacéutico Pablo Adrián MINKOWICZ, Matricula Nacional N° 11.372.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal). Cumplido, envíese al Instituto Nacional de Medicamentos para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2018-41891814- -APN-DGA#ANMAT